RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se ordenan de forma experimental los cursos de especialización de Formación Profesional en el curso 2020/2021, se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado, así como se establecen otros aspectos organizativos.

La Formación Profesional del sistema educativo está directamente influida por los cambios actuales en los medios técnicos y los nuevos sistemas de organización laboral de los distintos sectores productivos, en particular aquellos relacionados con la especialización, polivalencia y multidisciplinariedad en el mundo del trabajo.

Por todo ello, surge la necesidad de ordenar de forma experimental los cursos de especialización de ciclos formativos, que tienen por objeto complementar las competencias profesionales de las personas tituladas en Formación Profesional. Asimismo, especializan al alumnado para la actividad en un sector productivo concreto y facilitan su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuyen a su desarrollo personal y al aprendizaje permanente.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dedica el artículo 27 a regular los cursos de especialización de formación profesional, así como a establecer los requisitos y condiciones a que deben ajustarse los mismos.

Con este fin, se ha establecido para cada curso de especialización su identificación, el perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva en el sector o sectores, las enseñanzas del curso de especialización y los parámetros básicos de contexto formativo en el siguiente marco normativo, a saber: el Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en panadería y bollería artesanales y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Real Decreto 480/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en digitalización del mantenimiento industrial y se fijan los aspectos básicos del currículo; el Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo (ambos RRDD corresponden al curso de cultivos celulares y al de audiodescripción y subtitulación); y el Real Decreto 478/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación y se fijan los aspectos básicos del currículo.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 1/40
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



La normativa que regula el procedimiento de escolarización en la Comunidad Autónoma Andaluza es la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo, modificada por la Orden de 1 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía considera necesario ordenar de forma experimental la implantación de los cursos de especialización para el curso 2020-2021; siendo preciso por ello regular los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado, así como establecer otros aspectos organizativos.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, en concreto en el artículo 11.2, a), d) y e); la Directora General de Formación Profesional.

# **RESUELVE**

# Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto regular la ordenación experimental, los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado, así como otros aspectos organizativos de los cursos de especialización autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2020-2021.

## Segundo. Enseñanzas y centros autorizados.

Los cursos de especialización que se cursarán en 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Andalucía son los relacionados en el anexo I de la presente Resolución. Dichos cursos de especialización se impartirán en los centros docentes que se determinen mediante Orden de la Dirección General de Planificación y Centros.

# Tercero. Requisitos del alumnado solicitante.

Los requisitos que debe cumplir el alumnado para acceder y cursar la formación recogida en esta Resolución se especifican en el anexo II.

# Cuarto. Plazas escolares.

1. La información sobre las plazas escolares disponibles de cada curso de especialización en cada centro se publicará en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, así como en el "Portal de Formación Profesional" en las siguientes url:



FIRMADO POR	RMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 2/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte.html

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza

- 2. Los grupos se constituirán con un máximo de 20 alumnos o alumnas.
- 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, del total de plazas escolares autorizadas que se ofrecen se reservará un 5% para los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. En caso de que el resultado del cálculo de este porcentaje no sea un número entero, se tomará el inmediatamente superior.
- 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, del total de plazas escolares autorizadas que se ofrecen se reservará un 5% para alumnado cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%. En caso de que el resultado del cálculo de este porcentaje no sea un número entero, se tomará el inmediatamente superior. Las personas que accedan por esta reserva de plazas escolares a las que la baremación de su solicitud le permita acceder por las reservas definidas en el apartado 5 de este punto, no ocupará plaza por las referidas en este apartado de reserva.
- 5. El total de plazas restantes se asignará a las personas que reúnan los requisitos establecidos para cada curso de especialización.
- 6. Las plazas escolares reservadas a las personas a las que se refieren los apartados 3 y 4 que no resulten cubiertas por las mismas, se acumularán a las establecidas en el apartado 5.

# Quinto. Procedimiento de participación en la admisión a los cursos de especialización.

- 1. Solicitudes.
- 1.1. La persona solicitante podrá presentar solicitud de forma telemática en la Secretaría Virtual de Centros de la Consejería competente en materia de educación, dirigida al centro docente que imparta el curso de especialización solicitado, según el anexo III de la presente Resolución.
- 1.2. Los centros docentes autorizados para impartir los cursos de especialización facilitarán puntos de acceso para que la ciudadanía pueda acceder a los trámites y a la ayuda e información necesarias.
- 1.3. El plazo de presentación de solicitudes será del 16 al 30 de septiembre de 2020.
- 1.4. La dirección de los centros docentes podrá recabar de las personas solicitantes la documentación que estime oportuna en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.
- 2. Relación de personas solicitantes.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 3/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

# Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- 2.1. La relación provisional de personas solicitantes se publicará el **5 de octubre de 2020** en los tablones de anuncios de los centros docentes que impartan los cursos de especialización.
- 2.2. El período de alegaciones a dicha relación provisional será los días **6 y 7 de octubre de 2020** y esta habrá de realizarse directamente en el centro docente solicitado.
- 2.3. El 8 de octubre de 2020 se publicará la relación definitiva de solicitantes.
- 3. Admisión.
- El 9 de octubre de 2020 se publicará la adjudicación de plazas escolares.
- 4. Matrícula.
- 4.1. Las personas solicitantes admitidas deberán realizar la matrícula en el centro docente en el que hayan sido admitidas, cumplimentando para ello el impreso destinado a tal fin (anexo IV), no pudiéndose realizar más de una matrícula.
- 4.2. La matriculación se realizará los días 13 y 14 de octubre de 2020.

### Sexto. Criterios de admisión.

- 1. En aquellos centros docentes donde hubiera suficientes plazas escolares disponibles para atender todas las solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación de estas, serán admitidos todos los alumnos y alumnas.
- 2. La asignación de plazas del alumnado referido en el apartado 5 del punto Cuarto se realizará en función del mejor expediente académico de la titulación que les da acceso. En el caso de que, tras la aplicación del criterio de ordenación establecido, se produjera empate entre varios solicitantes para un mismo puesto escolar, este se dirimirá atendiendo al resultado del sorteo público realizado en cumplimiento del artículo 14 de la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo.
- 3. La ordenación de las personas solicitantes referidas en los apartados 3 y 4 del punto Cuarto se realizará atendiendo al resultado del sorteo público realizado en cumplimiento del artículo 14 de la Orden de 1 de junio de 2016.

# Séptimo. Listas de espera.

1. Las personas solicitantes que, una vez resuelto el procedimiento de admisión, no hayan obtenido plaza, quedarán en una lista de espera que estará activa desde el final del período de matriculación hasta los quince días del inicio de cada curso de especialización.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 4/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

2. Los centros docentes gestionarán las listas de espera en el periodo establecido.

# Octavo. Organización del curso escolar.

La Dirección General de Formación Profesional será la encargada de establecer, en función de la carga horaria atribuida, el inicio y desarrollo de cada curso de especialización, según lo establecido en el anexo V. No obstante, cada centro educativo informará al alumnado matriculado por los medios públicos y personales efectivos de la organización del presente curso escolar siempre dentro de las fechas establecidas por la Dirección General de Formación Profesional.

# Noveno. Información y difusión.

La Consejería de Educación y Deporte publicará información respecto a los cursos de especialización objeto de la presente Resolución en su página web (<a href="https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte.html">https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte.html</a>), en el Portal de Formación Profesional Andaluza (<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza</a>) y en los centros autorizados a impartirlos.

# Décimo. Características de la actividad formativa de los cursos de especialización.

- 1. La actividad formativa de los cursos de especialización se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la normativa que aprueba cada uno de ellos, que figura en el Anexo I de la presente Resolución. Teniendo en cuenta el carácter experimental de la ordenación de los cursos de especialización, y siempre atendiendo a las posibilidades de los centros educativos que los impartan, se organizaran los diferentes módulos profesionales utilizando metodologías activas de aprendizaje, pudiendo, cada centro, organizar el curso por competencias profesionales que den respuesta a los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.
- 2. La actividad formativa será impartida, de forma conjunta, por profesorado de alguna de las especialidades referidas en el Real Decreto que establece el respectivo curso de especialización.

# Undécimo. Evaluación del alumnado.

- 1. Para cada uno de los módulos profesionales el alumnado dispondrá de dos convocatorias finales por curso escolar, a excepción del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que dispondrá de una convocatoria final.
- 2. El alumnado de cursos de especialización que, tras la primera evaluación final, tenga módulos profesionales no superados, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. En el caso de que el curso de especialización incluya el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar comprendido entre ambas evaluaciones finales, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 5/40
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

# Es copia auténtica de documento electrónico

# Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo durante este periodo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

- 4. Cuando el régimen ordinario de clases sea inferior a 400 horas, se realizará una evaluación parcial y dos evaluaciones finales.
- 5. Cuando el régimen ordinario de clases sea superior a 400 horas, se realizarán dos evaluaciones parciales y dos evaluaciones finales.
- 6. En aquellos cursos de especialización que contengan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se realizará una evaluación final previa a la incorporación del alumnado a este módulo profesional, siendo necesario tener superado el resto de módulos profesionales para cursarlo.
- 7. En aquellos cursos de especialización que no contengan el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se realizará una convocatoria final a la finalización del régimen ordinario de clases.
- 8. La segunda evaluación final se realizará antes del 30 de junio, fecha de finalización del curso escolar.
- 9. La obtención del Certificado que acredita la superación del curso de especialización requiere tener calificación positiva en todos los módulos profesionales y se certifica mediante el anexo VI de la presente Resolución.
- 10. Los documentos de evaluación y de gestión de la Formación en Centros de Trabajo serán los establecidos en la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; adaptándolos a los cursos de especialización. Figuran como anexos a esta resolución, siendo estos:
  - Anexo VII, modelo de renuncia de convocatoria,
  - Anexo VIII, anulación de matrícula,
  - Anexo IX, acta de evaluación parcial,
  - Anexo X, acta de evaluación final,
  - Anexo XI, expediente académico,
  - Anexo XII, informe de evaluación individualizado,
  - Anexo XIII, certificación académica de módulos profesionales para el traslado a otro centro,
  - Anexo XIV, solicitud de exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo,
  - Anexo XV, informe del equipo docente para la solicitud de exención de la FCT,
  - Anexo XVI, resolución de exención de FCT, y
  - Anexo XVII, acuerdo de colaboración formativa entre el centro educativo y el centro de trabajo para la realización de la FCT.



FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 6/40
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



# Duodécimo. Seguimiento y evaluación del curso de especialización.

La Dirección General de Formación Profesional será la encargada de realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de los cursos de especialización.

## **DISPOSICIONES FINALES**

# Primera. Normativa supletoria.

Todos los aspectos relativos a ordenación curricular y a la evaluación no recogidos en esta Resolución se regirán por las normas que con carácter general regulan las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

# Segunda. Difusión.

Las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dispondrán de lo necesario para la aplicación y difusión de lo dispuesto en esta Resolución en el ámbito de sus competencias. La Inspección de Educación asesorará a los centros docentes y velará por la aplicación de lo dispuesto en la misma.

La presente Resolución se hará pública en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y se remitirá a todos los centros docentes a través del Sistema Séneca.

Sevilla, 15 de septiembre de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: María Victoria Oliver Vargas



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 7/40
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

# **ANEXO I**

FAMILIA	TITULACIÓN
Hostelería y Turismo	Curso de especialización en panadería y bollería artesanales.  Real Decreto 482/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en panadería y bollería artesanales y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
Informática y Comunicaciones	Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información. Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo.
Instalación y Mantenimiento	Curso de especialización en digitalización del mantenimiento industrial.  Real Decreto 480/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en digitalización del mantenimiento industrial y se fijan los aspectos básicos del currículo.
Instalación y Mantenimiento	Curso de especialización en fabricación inteligente.  Real Decreto 481/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo.
Electricidad y Electrónica	Curso de especialización en entornos de la tecnología de operación. Real Decreto 478/2020, de 7 de abril, por el que



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 8/40
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

# Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

	se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación y se fijan los aspectos básicos del currículo.
Química	Curso de especialización en cultivos celulares. Real Decreto 93/2019, 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.
Imagen y Sonido	Curso de especialización en audiodescripción y subtitulación.  Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en audiodescripción y subtitulación y se fijan los aspectos básicos del currículo.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 9/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			ificarFirma

# **ANEXO II**

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	REQUISITO DE ACCESO (título que dan acceso al curso)
Curso de especialización en panadería y bollería artesanales.	-Título de Técnico en Cocina y Gastronomía, establecido por el Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubreTítulo de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería, establecido por el Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubreTítulo de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios, establecido por el Real Decreto 189/2018, de 6 de abrilTítulo de Técnico Superior en Dirección de Cocina, establecido por el Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo.
Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información.	-Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, establecido por el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubreTítulo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, establecido por el Real Decreto 450/2010, de 16 de abrilTítulo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, establecido por el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayoTítulo de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, establecido por el Real Decreto 883/2011, de 24 de junioTítulo de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico establecido por el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre.
Curso de especialización en digitalización del mantenimiento industrial.	-Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, establecido por el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembreTítulo de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial, establecido por el Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembreTítulo de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica, establecido por el Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS 15/09/202		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 10/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

# Es copia auténtica de documento electrónico



-Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre.
-Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, establecido por el Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre.

-Título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria, establecido por el Real Decreto 451/2010, de 16 de abril.

-Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, establecido por el Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre.

-Título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines, establecido por el Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre.

-Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, establecido por el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero -Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos y de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, establecido por el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero.

-Título de Técnico Superior en Química Industrial, establecido por el Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero

Curso de especialización en fabricación inteligente.

fabricación -Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, establecido por el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre.

-Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial, establecido por el Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre.

-Título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica, establecido por el Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre.

-Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre,

-Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, establecido por el Real Decreto 1127/2010, de 10 de



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	GAS 15/09/2020 12:39:28 PÁGIN		PÁGINA 11/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
			•	

# Es copia auténtica de documento electrónico

# Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

	septiembreTítulo de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, establecido por el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre.
Curso de especialización en entornos de la tecnología de operación.	-Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, establecido por el Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembreTítulo de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, establecido por el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembreTítulo de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial, establecido por el Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembreTítulo de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, establecido por el Real Decreto 883/2011, de 24 de junioTítulo de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, establecido por el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre.
Curso de especialización en cultivos celulares.	-Título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, establecido por el Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubreTítulo de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines, establecido por el Real Decreto 832/2014, de 3 de octubreTítulo de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, establecido por el Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembreTítulo de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, establecido por el Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre.
Curso de especialización en audiodescripción y subtitulación.	-Título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, establecido por Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembreTítulo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, establecido por Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.



FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS 15/09/2020 12:39:28			PÁGINA 12/40	
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



(Página 1 de 2) ANEXO III

# ADMISIÓN EN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE:			FECI	HA DE NA	CIMIE	NTO:		DNI / PASAPORTE O EQUIVI		QUIVALENT
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO/S	DE CONTAC	CTO:	NAC	IONAL	DAD:		S	EXO:	_
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO:									Hombi	<u>e LJ</u>
MUNICIPIO/LOCALIDAD:			PR	OVINCIA:					C. P	OSTAL:
2 DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	DEL ALUMNO/A	(Si el	alun	no/	a es	s me	enor	de e	dad)	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR LEGAL 1: (Con quien conviva el alumno y tenga atribuida su guarda y custodia)				DNI/I	NIE:	ı	1 1			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O CUIDADOR LEGAL 2:		DNI/I	NIE:							
3   CICLO FORMATIVO Y CENTRO DOCENTE DE PROCEDE	NCIA					,				
ENTRO DOCENTE:			L	OCALIDA	D:					
PENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO:			N	OTA MED	IA:					
4   CURSO DE ESPECIALIZACIÓN SOLICITADO Y CENTRO	DOCENTE									
ENTRO DOCENTE QUE SOLICITA:	DOOLNIL		LOCALI	DAD						
PENOMINACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:										
5 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE										
La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta d			Sistem	a de Ve	erifica	ıción d	le Dato	os de Ide	ntidad.	
La persona abajo firmante NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO y aportará f	fotocopia autenticada del DN	NI/NIE.								



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/09/2020 12:39:28		PÁGINA 13/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

(Página 2 de 2) ANEXO III

5	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS (continuación)						
CON	CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE						
	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos a la condición de discapacidad de la persona solicitante.						
grado	La persona abajo firmante <b>NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO</b> y aportará fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.						
CON	ISENTIMIENTO EXPRESO DE CESIÓN DE IMAGEN						
	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> a la Administración educativa para un uso pedagógico de la imagen de la persona solicitante en la realización de actividades lectivas, complementarias y extraescolares organizadas y a su publicación en portales web de la Consejería competente en materia de Educación.						
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA						
La pe	ersona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente:						
	□ Tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Si se reservan plazas para este colectivo.						
	□ Tiene la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.						
	☐ Reúne todos los requisitos establecidos en la ¿Instrucción? de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.						
ΥN	Y MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR el procedimiento y SOLICITA la admisión en el curso de especialización.						
	En a de						
	LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE						

# SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, así como de las respectivas unidades familiares, para la admisión en enseñanzas de FP, cuya base jurídica es la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protección de datos.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 14/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



(Página 1 de 2) ANEXO IV

# **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN**

# MATRÍCULA

					CU	RSO:			
	RSONA SOLICITANTE								
APELLIDOS Y NOMBRE:			FECH	A DE NACIMIENTO	D:		DNI	/PASAPORTI	E O EQUIVALEN
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO/S DE CONTAC	TO:	NACIONALIDA	AD:		SEXO:		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y	NÚMERO:						Homb	ore 🗆 Muier	
MUNICIPIO/LOCALIDAD:			PRO	OVINCIA:			$\overline{}$	C. POSTAL	:
2 DATOS DE LOS/	LAS REPRESENTANTES LEGALES DEL A	LUMNO/A <i>(Si el al</i>	lumno	o/a es me	enor d	le eda	d)		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL RE	PRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 1:								
(Con quien conviva el alumno y	tenga atribuida su guarda y custodia)	D	NI/NIE:						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL R	EPRESENTANTE O CUIDADOR/A LEGAL 2:			DNI/NIE:		J			
						1			
3 DATOS DE MA							—		
CENTRO DOCENTE EN EL QUE SE MAT	TRICULA:	LOCALIDAD:		CÓDIGO:					
DENOMINACIÓN DEL CURSO DE ESP	ECIALIZACIÓN:				•				
Indicador de nivel educativo: C	INE 2011-A								
4 CONSENTIMIE	NTOS EXPRESOS								
CONSENTIMIENTO EXPRESO	D DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE								
La persona abajo firmante	presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de	identidad a través del Sisten	na de Ver	ificación de Da	itos de Id	entidad.			
La persona abajo firmante	NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO y aportará fotocopia aute	enticada del DNI/NIE.							
CONSENTIMIENTO EXPRES	O DNI/NIE DEL/LA TUTOR/A LEGAL (en caso de qu	e la persona solicitante	sea me	enor de eda	d)				
FI/I a tutor/a logal dal sa	licitante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus c	latos do identidad a través da	d Cietores	do Varificació	n do Dat	os do Idon	tidad		
EI/ La tutor/ a legal del so	ncuante presta su <b>consentimiento</b> para la consulta de sus c	iaios de identidad a través de	ii oistema	i de verilicació	ii ue Dat	us de iden	uudü.		
El/La tutor/a legal del solicitante	NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO y aportará fotocopia aute	enticada del DNI/NIE.							

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 15/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



(Página 2 de 2) ANEXO IV

4 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS (continuación)					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE					
La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos relativos a la condición de discapacidad de la persona solicitante. Si se reservan plazas para					
este colectivo.					
La persona abajo firmante <b>NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO</b> y aportará fotocopia autenticada del Certificado de	Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CESIÓN DE IMAGEN					
La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> a la Administración educativa para un uso pedagógico de lectivas, complementarias y extraescolares organizadas y a su publicación en portales web de la Consejería competente en n					
received, completionalities y exercescentes organizades y a se publication of portates they do to complete the ori	interior de Educación.				
5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y expresamente:					
Reúne todos los requisitos establecidos en la <b>Resolución</b> de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativo	s a requerimiento, de la Administración				
Y <b>SOLICITA</b> la matriculación en el curso de especialización.	a requestimento de la haministración.				
i Societta la matriculación en el cuiso de especialización.					
En de de	EL/LA FUNCIONARIO/A (Sello del centro docente)				
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	locus del censo docente)				
Fdo.:					
OR (A DIRECTOR (A O TITULAR REL OFFITE ROOFFITE					
SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE					
PROTECCIÓN DE DATOS					

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, así como de las respectivas unidades familiares, para la admisión en enseñanzas de FP, cuya base jurídica es la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se e ncuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos.

0
O
.=
ō
_
ਨ
Φ
(1)
Ψ
요
Ħ
ā
~
⊑
⊃
ပ္
_0
0
Φ
Ö
-
ဗ
.≌
₹
-63
≟
$\equiv$
$\sigma$
a
-
6
8
_
ES
ш

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 16/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



# ANEXO V

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del curso de especialización en Cultivos Celulares

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES Semanas 1-16
5001. Cultivos celulares.	128	8
5002. Técnicas complementarias en cultivos celulares.	128	8
5003. Normas de calidad y regulación aplicables a cultivos celulares.	64	4
5004. Laboratorio de cultivos celulares.	64	4
5005. Aplicaciones de cultivos celulares.	96	6
5006. Formación en Centros de Trabajo.	120	
TOTALES	600	30

Fecha de inicio: 11 de enero de 2021.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 17/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del curso de especialización en Audiodescripción y Subtitulación.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES Semanas 1-11
5007. Audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	154	14
5008. Subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.	121	11
5009. Locución, autoría y audionavegación.	55	5
5010. Formación en Centros de Trabajo.	170	
TOTALES	500	30

Fecha de inicio: 11 de enero de 2021.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 18/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del curso de especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de Operación.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES Semanas 1-24
5027. Ciberseguridad en proyectos industriales.	96	4
5028. Sistemas de control industrial seguros.	120	5
5029. Redes de comunicaciones industriales seguras.	144	6
5030. Análisis forense en ciberseguridad industrial.	192	8
5031. Seguridad integral.	168	7
TOTALES	720	30

Fecha de inicio: 9 de noviembre de 2020.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 19/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del curso de especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES Semanas 1-24
5021. Incidentes de ciberseguridad.	144	6
5022. Bastionado de redes y sistemas.	168	7
5023. Puesta en producción segura.	120	5
5024. Análisis forense informático.	120	5
5025. <i>Hacking</i> ético.	120	5
5026. Normativa de ciberseguridad.	48	2
TOTALES	720	30

Fecha de inicio: 9 de noviembre de 2020.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 20/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del curso de especialización en Digitalización del Mantenimiento industrial.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES Semanas 1-16
5012. Metrología e instrumentación inteligente.	96	6
5032. Estrategias del mantenimiento industrial.	160	8
5033. Seguridad en el mantenimiento industrial.	120	6
5034. Monitorización de maquinaria, sistemas y equipos.	80	4
5035. Sistemas avanzados de ayuda al mantenimiento.	144	6
TOTALES	600	30

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2020.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 21/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del curso de especialización en Fabricación Inteligente.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES Semanas 1-16
5011. Procesos productivos inteligentes.	192	12
5012. Metrología e instrumentación inteligente.	96	6
5013. Entornos conectados a red e Internet de las cosas.	96	6
5014. Virtualización de máquinas y procesos productivos.	96	6
5015. Formación en centros de trabajo.	120	
TOTALES	600	30

Fecha de inicio: 11 de enero de 2021.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 22/40		
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma		



Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del curso de especialización en Panadería y Bollería Artesanales.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES Semanas 1-20
5016. Masas madre de cultivo y prefermentos.	120	6
5017. Tecnología del frío aplicada a la panadería artesanal.	100	5
5018. Panes artesanos de cereales tradicionales, especiales y pseudocereales.	160	8
5019. Bollería artesanal y hojaldres.	160	8
5020. Cata y maridaje de productos de panificación.	60	3
TOTALES	600	30

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2020.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 23/40		
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	50.juntadeandalucia.es/ver	rificarFirma		

# Año Académico: 2020/2021 **ANEXO VI**

TIFICACION ACADEMICA OFICIAL PARA LA OBTENCION DEL CURSO DE ESPECIALIZACION DE FORMACION	PROFESIONAL	Secretario/a del Centro
CERTIFICACI		D/Da

....., Provincia ....

....., Localidad .....

Que el alumno/a ... Especialización... CERTIFICA:

cumpliendo además y según consta en su expediente, los requisitos de acceso a la formación profesional establecidos en el RD 1147/2011, y ha obtenido las siguientes calificaciones finales:

	MÓDULO PROFESIONAL		
Código del módulo (1)	DENOMINACIÓN COMPLETA		CALIFICAC
		NOTA FINAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	
Cumple	Cumple los requisitos vigentes para la obtención del Certificado de	y con fecha	
ha hecho	ha hecho la solicitud y ha abonado las tasas académicas para su expedición.		
	Enade	_de 2.0 _	
	EL/LA DIRECTOR/A,	EL/LA SECRETARIO/A,	
	Edo:		

Módulo profesional superado	5,6,7,8,96,10
Módulo profesional de FCT apto	APTO
Módulo profesional exento	EX
Medule profesional convalidade	A.3



SOLICITUD

# RENUNCIA A CONVOCATORIA DE MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1	DATOS DEL SOLICITANTI	E					
APELL	DOS:				NOMBRE:		
D.N.I. O	PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:			TELÉFONO:		
DOMICI	LIADO EN CALLE/PLAZA/AVENIDA:		l Nº:		PORTAL:	PLANTA:	PUERTA:
DOMIC	LIADO EN CALLEFFLAZAJAVENIDA.		IN .		FORTAL.	FLANTA.	FUERTA.
LOCALI	DAD:		PR	OVINCIA	A:		
2	MÓDULOS PROFESIONAL	ES PARA LOS QUE SE SOL	ICITA LA RE	NUN	CIA		
	minación del curso de especia		Centro:				
Local	idad del centro:		Provincia de	el cent	tro:		
		ocio:	1 TOVITION UC	00111			
woul	los para los que solicita la renur	iola.					
	I						
3	CIRCUNSTANCIAS QUE N						
	Enfermedad prolongada o accide	ente del alumno o alumna.					
	ncorporación o desempeño de ι especialización.	un puesto de trabajo en un hora	ario incompatil	ble co	n las enseñan	zas del curso	de
					., ,		
	Por cuidado de hijo o hija menor de 16 segundo grado de parentesco por co		nedad grave y hos	spitaliza	ación del conyuge	e o análogo y far	niliares hasta el
4	DOCUMENTACIÓN QUE S	SE ADJUNTA					
	Certificado médico oficial con ex	presión de la fecha y duración	de la inhabilita	ación.			
	Justificante de cotización en el Régim			ales de	cotización de la	Seguridad Soc	ial
	o de la Mutualidad a la que se enc Otra documentación acreditativa		a laboral.				
Ш`	Otra documentación acreditativa						
	En	a	de		de 20 .		
		Fdo.:					



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 25/40		
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ		50.juntadeandalucia.es/ver	ificarFirma		



REVERSO ANEXO VII

5 RESOLUCIÓN (A rellenar por la Administración)
Con esta fecha se resuelve <sup>(1)</sup> , la renuncia a las convocatorias de los módulos que se relacionan a continuación e incorporar este documento al expediente académico del/la alumno/a.
En de 20de 20
EL/LA DIRECTOR/A.
Fdo.:
(1) "ADMITIR" o "NO ADMITIR"

# SR./SRA. DIRECTOR/DIRECTORA DEL CENTRO .....

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de las renuncias a convocatorias de módulos profesionales y la elaboración de informes estadísticos De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 41071 Sevilla.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 26/40		
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma		

SOLICITUD

# ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1 DATOS DEL SOLI	CITANTE						
PELLIDOS :					NOMBRE:		
N.I. O PASAPORTE:	FECHA DE	E NACIMIENTO:			TELÉFONO:		
DMICILIADO EN CALLE/PLAZA/AVEN	NIDA:			Nº:	PORTAL:	PLANTA:	PUERTA:
OCALIDAD:				PROVIN	CIA:		
JRSA ESTUDIOS EN EL CENTRO:		DEN	OMINACIÓN DEL C	URSO DE E	ESPECIALIZACIÓN	:	
OCALIDAD DEL CENTRO:				PROVING	CIA DEL CENTRO:		
-	S QUE MOTIVAN L						
Enfermedad prolongada	a o accidente del alu	mno o alumna	•				
Incorporación o desem especialización.	peño de un puesto d	e trabajo en ur	n horario incon	npatible o	con las enseñ	anzas del curso	de
Por cuidado de hijo o hija mo segundo grado de parente			enfermedad grave	y hospital	ización del cóny	uge o análogo y fai	miliares hasta el
3 DOCUMENTACIÓ	N QUE SE ADJUN	ΤΑ					
Certificado médico ofici	al con expresión de l	la fecha y dura	ción de la inha	abilitaciór	ո.		
Justificante de cotización e o de la Mutualidad a la g				speciales	de cotización de	la Seguridad Soc	ial
Otra documentación ac		ao, ooo a	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
r el presente escrito el/la solici alice resolución sobre esta p		seo de anular dio	cha matriculació	nyportar	nto, dejarla sin e	efecto a partir de la	a fecha en que se
	En	a	de		de 2	20	



FIRMADO POR	POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS			PÁGINA 27/40	
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma	



REVERSO ANEXO VIII

4	RESOLUCIÓN (A rellenar por la Administración)
D/D <sup>a</sup>	, Director/Directora del centro vista la
solic	itud presentada por el interesado/a,
	UELVE:
_	-avorablemente lo solicitado y dejar sin efecto, a partir de esta fecha, la referida matriculación.
	Desfavorablemente sobre lo solicitado y mantener a todos los efectos la referida matriculación,
	En dede 20
	EL/LA DIRECTOR/A.
	Fdo::

# SR./SRA. DIRECTOR/DIRECTORA DEL CENTRO .....

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de las anulaciones de matrícula en cursos de especialización y la elaboración de informes estadísticos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 41071 Sevilla.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 28/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma
_			



# ANEXO IX ACTADE EVALUACIÓN PARCIAL DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Curso:

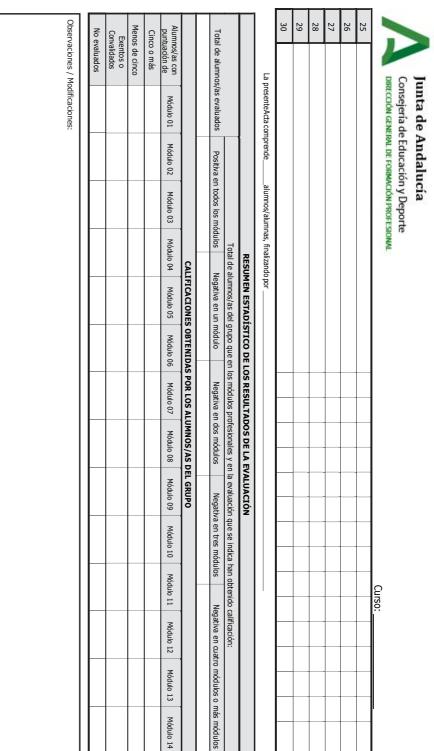
Control (Control) (Contr	FAMILIA R.D. DEL	FAMILIA PROFESIONAL:											_	rupo:		Curso:	
EDUCATIVO:       LOCALIDAD:         ÓVE       CARDADIS         Apellidos, nombre       01       02       03       04       03       04       03       04       03       04       03       04													ŀ				
Oil:       Image: Color of the	CENTRO				LOCALI	DAD:											
Apellidos, nombre  10. 10. 2 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 11. 12. 13. 13. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14	DIRECCIÓ	N:		-	ROVINCI	IA:											
Apelidos, nombre  01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13	No do					<u>2</u>	ificacio	nes oht	enidas	n los n	ódulos	profes	ionales	(2)			
1         2         3         4         5         6         8         9         11         12         13         14         15         16         17         18         19         10         11         11         12         12         13         14         15         16         17         18         19         11         12         12         13         14         15         16         17         18         19         10         11         12         12         13         14         15         16         17         18         19         10         11         12         12         13 <tr< th=""><th>Orden</th><th>Apellidos, nombre</th><th>01</th><th>02</th><th>ಐ</th><th>94</th><th>20</th><th>96</th><th>07</th><th>80</th><th>99</th><th>10</th><th><u>=</u></th><th></th><th>_</th><th>_</th><th></th></tr<>	Orden	Apellidos, nombre	01	02	ಐ	94	20	96	07	80	99	10	<u>=</u>		_	_	
33       3       4	1					Ī					ı						!
30         4         4         4         5       4         5       4         6       4         7       4         8       4         9       4       4         10       4 <th>2</th> <th></th>	2																
44         55         66         77         8         10         11         11         12         13         14         15         16         17         18         19         11         11         12         13         14         15         16         17         18         19         11         11         12         12         13         14         15         16         17         18         19         10         11         12         12         13         14         15         16         17         18         19         10         11         12         12         13         14         15	ω																
5         6         6         7         8         9         110         112         12         13         14         15         16         17         18         19         11         11         12         13         14         15         16         17         18         19         10         11         12         12         13         14         15         16         17         18         19         10         11         12         12         13         14         15         16         17         18         19         10         10         11         12         12         13         14	4																
6         7       4	5												_				
7         8       4       5       6       6       7	6												_				L
8         9       4       5       6       6       7       8       8       8       9	7																L
9         10         11         11         12         13         14         15         15         16         17         18         18         19         19         20         21         22	8																L
10         11         11         12         13         14         15         16         17         18         19         18         19         10         11         12         13         14         15         16         17         18         19         10         12         13         14         15         16         17         18         19         10         11         12         12         13         14         15         16         17         18         18         19         10         10         11         12         12         13         14         15         16         17         18	9												_				L
11         12         13         14         15         16         17         18         19         10         10         11         12         12         13         14         15         16         17         18         19         19         20         21         22         23	10																L
12         13         14         15         16         17         18         18         19         19         20         21         23	11																
13         14         14         15         16         17         18         19         19         20         21         23	12																
14         15         16         17         18         19         20         21         23	13																L
15         16         17         18         19         20         21         22         23	14																L
16         17         18         19         20         21         23	15																L
17         18         19         20         21         22         23	16																L
18         19         20         21         22         23	17																
19         20         21         22         23	18												<u> </u>				L
20         21         21         22         23	19																L
21         22         23	20																
23	21																
23	22															_	<u> </u>
	23																

19 20 21 21 22 23 23

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 29/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



\_de 2.0 \_



Total de alumnos/as del grupo que en los módulos profesionales y en la evaluación que se indica han obtenido calificación:

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

CON Módulo 01 Módulo 02 Módulo 03 Módulo 04 Módulo 05 Módulo 05 Módulo 07 Módulo 08 Módulo 08 Módulo 08 Módulo 01 Módulo 12 Módulo 12 Módulo 08 Módulo 08 Módulo 08 Módulo 09 Módulo 12 Módulo 12 Módulo 13 Módulo 14 Módulo 15 Módulo 15 Módulo 15 Módulo 16 Módulo 16 Módulo 18 Mó
S
Nodificaciones:
S
s / Modificaciones:
s / Modificaciones:
s / Modificaciones:

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 30/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Junta de Andalucía

CLAVES Y DENOMINACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN
Fdo:
Módulo no:
Módulo nº:
Fdo.:
Módulo nº:

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 31/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Fdo.: Módulo nº:

Fdo.: Módulo nº:



# Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

# ANEXO X ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Año académico:

	); LOCALIDAD:	CENTRO EDUCATIVO:
Grupo:	R.D. DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (1);	R.D. DEL CURSO DE
Curso:	FAMILIA PROFESIONAL:	FAMILIA PROFESIONA

DIRECCIÓN:

DE ESPECIALIZACION (1):													Grupo		Grupo:	
IVO:					CALIDA											
						Ш										
					0	Calificaciones de los módulos (2)	iones d	e los m	ódulos	(2)						
Apellidos, nombre	01	02	03	04	05	90	07	80	09	10	11	12	13	14	Promoción Decisión (3)	Nota finalde curso(4)
								-								
	_							-								
								-								
								-								
	_							-								
								-								
	_	_					-							_		
								-								
								-								
								-								
								-								
								-								
		_														
								-								
								-								

 ∞

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 32/40
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws0		rificarFirma



Observaciones / Modificaciones:

# Junta de Andalucía

30	29	28	27	26	25	24	23	
								Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
								Año a
								Año académico:
								l≍

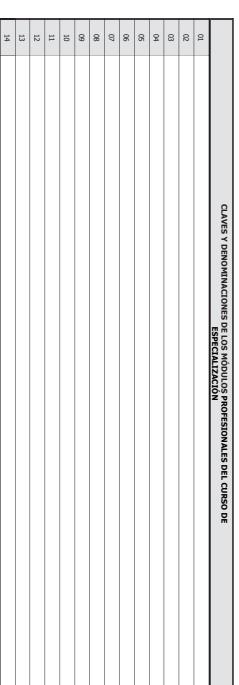
La presenteActa comprende\_ \_alumnos/alumnas, finalizando en

				RESU	RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	STICO DE LO	OS RESULTAI	OS DE LA E	VALUACIÓN					
				Total de a	Total de alumnos/as del grupo que en los módulos profesionales y en la evaluación que se indica han obtenido	ırupo que en l	os módulos pro	fesionales y er	າ la evaluación	que se indica l		calificación:		
Total de alumnos/as evaluados	evaluados	Positiva e	Positiva en todos los módulos		Negativa en un módulo	nódulo	Negativa en	Negativa en dos módulos	Negativ	Negativa en tres módulos	los	Negativa en o	Negativa en cuatro o más módulos	nódulos
				CAL	CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS/AS DEL GRUPO	OBTENIDAS	POR LOS AL	JMNOS/AS D	EL GRUPO					
Alumnos/as con puntuación de	Módulo 01	Módulo 01 Módulo 02	Módulo 03	Módulo 04	Módulo 04         Módulo 05         Módulo 06         Módulo 07         Módulo 08         Módulo 09         Módulo 10         Módulo 11	Módulo 06	Módulo 07	Módulo 08	Módulo 09	Módulo 10	Módulo 11	Módulo 12	Módulo 12 Módulo 13 Módulo 14	Módulo 14
Cinco o más / apto														
Menos de cinco														
Renuncias a convocatoria														
No cursados														
Exentos o Convalidados														
No evaluados														

(1) Norma que regula el Curso de Especialización. (2) Se expresad ad eacuerdo con las claves: Modulo profesional suspendio 1, 2, 3 o 4. Módulo profesional profesional con 10. Módulo profesional de FCT no autro APTO. Módulo profesional de FCT profesional de PCT profesional de PCT profesional de PCT profesional con profesional con profesional con profesional con profesional con activata de convocatoria RC. Módulo profesional en evaluado NE. Neta final del curso de especialización con matricula de Honor "nota final-MH". Módulo profesional en los que el alumno/alumna no se haya matriculado NM. Módulo profesional pendiente de homologación del Curso de Especialización con obtenida". Superado en cursos anteriores "SCA-calificación obtenida". (3) Promociona a FCT, "a FCT". Obtiene certificado "CER". Repite "REP". Finalizado sin certificado "TSC". (4) En el caso de que el alumno haya superado todos los módulos profesionales en la evaluación, media aritmética simple de las calificaciones numéricas en los módulos profesionales, expresada con dos decimales, para lo que deben tenerse en consideración las calificaciones de los módulos profesionales con idéntico código a los del Curso de Especialización, cursados en otratitulación.
--

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 33/40			
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN TFC2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						





Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIO	Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	a de	de 2.0 _	
VºΒº Ε/La Director/a,	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:	Módulo nº:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 34/40		
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				

SOLICITUD

ENCIÓN D	EL MÓDULO	PROFES	SIONAL DE FOR	MACIÓN EN (	ENTROS	DE TRA	BAJO			
	dede		de	R.D		de fecha		)		
1 DAT	OS DE LA PE	RSONA	SOLICITANTE							
PELLIDOS Y NO	MBRE:				FECHA	NACIMIENTO	:	DNI/NIE/NIF	:	
OMICILIO: PO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUER
CALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:			C. POSTA	L:
ELÉFONO:		FAX:		CORREO ELE	CTRÓNICO:					
EXPO	NE									
L Que acred	ita una experienc	ia laboral d	e:							
-	matriculado/a en	el centro:				ь.				
Localidad en el curso		rión:				Provinc Grado:				
			A PARA NOTIFIC				1"			- 1 '
istema de Not portación de l dministraciór AUTORIZ Notificaci AUTORIZ Notificaci	ificación Notific@ a fotocopia de los n de la Junta de A O como medio de iones Notific@. O como medio de iones Notific@, p	de la Junta s document Andalucía y e notificació e notificació or lo que A	sea que las notificacio de Andalucía en los té cos identificativos ofic se establece la sede on preferente la notific on preferente la notific auTORIZO a la Conse	érminos de lo expr iales y del certific e electrónica para cación electrónica cación electrónica ejería/Agencia a	esado en el l ado de emp la práctica y manifiesto y NO dispon tramitar mi	Decreto 68/2 adronamient de la notific o que dispon ngo de una d alta en el re	1008, de 26 no en los produción electoros go de una irección el ferido sist	de febrero, procedimientos trónica. dirección seg ectrónica seg ema.	or el que se s administr ura en el Si ura en el Si	e suprir ativos ( istema
diquela direcc	ión electrónica y/	o el númer	o de móvil donde infor	mar sobre las noti	ficaciones p	racticadas er	el Sistem	a de Notificaci NI:	ones Notific	



001949

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 35/40			
VERIFICACIÓN							



REVERSO ANEXO XIV

5 DOCUMENTACIO	ĎN		
5.1 DOCUMENTACIÓN C	UE SE ADJUNTA		
<ul><li>Contrato de trabajo on Trabajadores o trabajadores</li><li>Certificado de la Tesor</li></ul>	ería General de la Seguridad Social o certificado de la empresa o er las autónomos o por cuenta pro ería General de la Seguridad Socia able de las actividades desarroll las voluntarios o becarios:	pia: Il o del Instituto Social dela Marina.	
5.2 DOCUMENTACIÓN P	RESENTADA (A cumpliment	ar sólo en los casos en los que proceda)	
La persona abajo firmante DE	CLARA, que la siguiente document	ación no se aporta por obrar ya en poder de la Administ	ación de la Junta de Andalucía.
DOCUMENTO	ORGANISMO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO
			1
6 DECLARACION	, LUGAR, FECHA Y FIRM	A	
La persona abajo firmante I en la documentación adju		nsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en l	a presente solicitud, así como
En	a	de de	
	LA PERSO	dede DNA SOLICITANTE	
	Edo.		
	ruo.:		
SR./A. DIRECTOR/A DELCE	NTRO		
PROTECCIÓN DE DATOS			
que los datos personales obtenido tamiento, en un fichero automatiz del módulo profesional de form	os mediante la cumplimentación de est zado. Asimismo, se le informa que la re ación en centros de trabajo.	diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la C te documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan v cogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la	van a ser incorporados, para su tra- gestión de solicitudes de exención

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgânica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación. Avda Juan Antonio de Vizarróns/n. Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 36/40	
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 37/40	
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				

\_de\_

(firmas y pies de firma de los miembros del equipo docente)

de



# RESOLUCION DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Da	vista la soli	Director/a	del centrodocente	
	vista la soli	icitud de exención del mód	ulo profesional de formación	en centros de trabajo
sentada por D/Dª				que cursa
curso de especialización	a a la misma y el informe emitido			así como la
umentación que se adjunta	a la misma y el informe emitido	por el equipo docente del c	curso de especialización	
SUELVE				
Declarar <b>EXENTO</b> de la rea	lización del módulo profesional de for	mación en centros de trabajo d con DNI	e dicho curso de especialización	a D/ D <sup>a</sup>
Declarar PARCIALMENT a D/Da	EEXENTO de la realización del mó	ódulo profesional de formaci	ón en centros de trabajo de dio con DNI	chocurso de especializ
	n de APTO en dicho módulo deberá r es resultados de aprendizaje:	realizar y superar las actividad	es formativas que para ello progi	rame el equipo docente,
RESULTADOS DE APREN	DIZAJE			
Dodarar NO EVENTO dola	realización del módulo profesional de	formación en contrac de trabai	ododichocicloformativo a D/D3	
	Tealizacio i dei modulo pi ofesio fial de			
Fn	aa	de	de	
L.				
	EL/I	LA DIRECTOR/A		
	Fdo.:			
		·		



FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 38/40					
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ		50.juntadeandalucia.es/ver	ificarFirma					

ANVERSO ANEXO XVII

# ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De una parte D/Da		con D.N.I.	como
Director/a del centro docente			
y por otra parte D/Da		con D.N.I	repre-
sentante legal del centro de trabajo colaborador para con teléfono domic	la formación en centros de trabajo ciliado en		
con centros de trabajo afectados por el presente acue	rdo en:		
	DECLARAN		
- Que se reconocen recíprocamente capacidad y			
<ul> <li>Que el objetivo del presente acuerdo es posibi realización del módulo profesional de formació conocimiento directo del ambiente real de trabaj</li> </ul>	ilitar al alumnado de los curso ón en centros de trabajo y cons		
	<u>A C U E R D A N</u>		
<ul> <li>Suscribir el presente acuerdo de colaboración para 42, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Es se regulan los módulos profesionales de formación er Autónoma de Andalucía, que ambas partes cor</li> <li>El presente acuerdo afecta a los alumnos/as qu</li> </ul>	ducación y la Orden de n centros de trabajo y de proyecto nocen y acatan.	de la Consejería d	de Educación por la que
	<u>C L Á U S U L A S</u>		
1 El alumno/a no percibirá cantidad económica alg	una en concepto de retribución r	por las actividades que pueda realizar.	
<ul> <li>2 La duración del periodo de formación (jorna 3 No se podrán formalizar contratos de trabajo entr</li> <li>4 Cualquier eventualidad de accidente que pudiera cida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (E guro adicional.</li> <li>5 En cualquier momento, el contenido y desarrollo d del profesor/a responsable del seguimiento, que</li> <li>6 El centro de trabajo colaborador nombrará un tut.</li> </ul>	re los alumnos/as y el centro de tral a producirse será contemplada a ti 30E, de 18 de septiembre). Todo le la formación pueden ser objeto a efectos de este acuerdo será D/ cor /a para la coordinación y el seg	bajo colaborador durante el periodo de viger enor del Seguro Escolar de acuerdo con la ello sin perjuicio de las pólizas que se pud de valoración y supervisión por parte del c Da guimiento de la formación en centros de tr	reglamentación estable lieran suscribir como se centro docente a través rabajo que garantice la
orientación y consulta del alumnado y las relacio			
7Las actividades, tareas y rotación por los diversos	puestos de trabajo de las empres	sas serán, de acuerdo con el artículo 11 de	la orden citada, las re-
lacionadas en el programa formativo. 8El presente acuerdo se podrá rescindir por cualqu	iiera de las partes de conformidad	d con lo establecido en el artículo 29 de la C	)rdengueregula la fase
de formación en centros de trabajo.	·		
9 Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colabo		dad con lo establecido en el artículo 30 de	la citada orden.
10 En todo momento el alumno/a irá provisto d	el D.N.I.		
En	a de	de	
LII	aue	ue	
POR EL CENTRO DOCENTE		POR EL CENTRO	DE TRABAJO



Fdo.:sello	Fdo.:sello

FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS 15/09/2020 12:39:28 PÁGINA 39/40
VERIFICACIÓN tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Es copia auténtica de documento electrónico

TOTALES DE ALUMNOS/AS, HORAS Y JORNADAS

Y DURACIÓN	HOKAS JOKNADAS								
l ≸	PERIODO HORA								
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN									
EDAD									
D.N.I.									
APELLIDOS Y NOMBRE									

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/09/2020 12:39:28	PÁGINA 40/40			
VERIFICACIÓN	tFc2eCBDS9TEDULF5N22KPEJMYUZQZ		050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			